



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 07

Corregidora, Querétaro, a 13 de mayo de 2018

AL PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 383, 389 y anexos 14 y 17 del Reglamento de Elecciones 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 118, 121, 125 y 126 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 13, 15 y 16 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral 2017-2018, así como por lo dispuesto en los artículos: 49, 52 a 54, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 75, 76, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con cabecera en Corregidora, Querétaro, misma que tendrá verificativo a las 17:00 horas, del día 14 de mayo del presente año en la sede de este órgano electoral, ubicado en Calle Rufino Tamayo, No. 4-E, Fraccionamiento Pueblo Nuevo, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación y votación del acuerdo IEEQ/CD07/A/002/2018 del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la planeación y logística de grupos de trabajo para el desahogo de la sesión especial de cómputos.
- IV. Presentación y votación acuerdo IEEQ/CD07/A/003/2018 del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como el número de auxiliares de recepción, traslado, generales y/o de orientación para la implementación del procedimiento.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 17 horas con 15 minutos del mismo día.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Jesús Alejandro Rivas Saldierna
Secretario Técnico del Consejo Distrital 07, Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Corregidora

www.ieuq.mx